

La familia católica obrera durante la Segunda República: el Círculo Católico de Obreros de Burgos

RAFAEL IBÁÑEZ HERNÁNDEZ*

RESUMEN

El Círculo Católico de Obreros de Burgos, la principal institución del movimiento social católico en la ciudad, alcanza su quincuagésimo aniversario durante el período de la Segunda república con las mismas estructuras definidas en la Restauración. La inmunidad de la ciudad de Burgos a las sacudidas sociales y a la conflictividad sindical del período, así como el peso de los patronos y de la jerarquía eclesiástica en estas estructuras, impedirán el crecimiento del Círculo, supuestamente apolítico, y de los sindicatos católicos, supuestamente aconfesionales.

PALABRAS CLAVE

Burgos, Segunda república, catolicismo social, sindicalismo católico.

ABSTRACT

The Catholic Workers Circle of Burgos, the principal institution of the catholic social movement in the town, reached its fiftieth anniversary during the period of the Second republic with the same organizational structures defined in the Restoration time. The immunity of Burgos to the social upheavals and to the trade-unionist conflict of the period, as well as the weight of the employers and the ecclesiastic hierarchy in these structures, will prevent the growth of the Circle, purportedly apolitical, and the Catholic Unions, formally aconfessional.

KEY WORDS

Burgos Second republic, social catholicism, catholic unions.

* Programa de Doctorado. UNED.

INTRODUCCIÓN: EL MOVIMIENTO SOCIAL CRISTIANO EN ESPAÑA

En España, las primeras asociaciones obreras católicas surgieron antes de la publicación de la encíclica *Rerum Novarum* —en la que León XIII diseñó las grandes líneas de su doctrina social—, y entre ellas serán los Círculos Católicos del jesuita Antonio Vicent los que obtuvieron una mayor difusión, alcanzando en las postrimerías del siglo XIX cerca de cuarenta mil asociados en ciento sesenta y ocho Círculos. Tras un primer intento fracasado de agremiación mixta, a partir de estas instituciones surgirá un movimiento sindical que quedará definitivamente asentado con la creación en 1919 de su Confederación Nacional. Estos Sindicatos Católicos —independientes de otras experiencias similares, tales como los Sindicatos Católico-Libres o Solidaridad de Trabajadores Vascos— se definieron como puros y confesionales —aunque el debate permaneció vivo hasta su desaparición ya en plena guerra civil—, además de apolíticos, aspirando a la articulación corporativa de las relaciones sociales, pero reconociendo a la vez como lícito el recurso a la huelga. Mantenían —por lo tanto— un difícil equilibrio, cuya inestabilidad se acrecentaba ante el debate en torno a la dependencia entre los Sindicatos y los Círculos.

Esta confusa situación recibió nueva luz con la encíclica *Quadragesimo Anno*, en la que Pío XI confirmaba la validez de cada uno de los tipos de asociaciones obreras nacidas al calor de la doctrina de León XIII, desde las confesionales que tenían por objetivo la consecución de todos los fines —religiosos, morales y sociales— señalados por el Papa, hasta aquellas otras organizadas en función de cierto reparto de tareas: defensoras de los derechos laborales unas, de ayuda mutua otras, y de atención religiosa y moral unas terceras. El padre Gabriel Palau trató de concretar estas directrices enumerando las que entendía como diferencias y funciones propias de los Círculos y Sindicatos Católicos ¹. Así, y considerando que los primeros pretenden la perfección de la caridad, los señala como entidades propias para el auxilio mutuo de los trabajadores, así como modestas universidades populares, en las que algún lugar podían ocupar los patronos. En su seno tenían cabida las clases de formación cultural y de utilidad práctica, la formación religioso-moral, el consultorio jurídico, servicios mutuales, de previsión y cooperación, y actividades para el ocio. En cambio, a los Sindicatos les atribuye como función específica la búsqueda de la justicia, defendiendo los intereses del obrero asalariado, sin que conciba la participación patronal. Por ello, Palau señala como obras propias de los

¹ Gabriel PALAU, *¿Círculos o Sindicatos?*, Madrid: Razón y Fe, 1935, p. 50-57.

Sindicatos la bolsa de empleo, la formación profesional, las cajas contra el paro forzoso y de resistencia ante huelgas injustas, el taller corporativo para los desempleados y la sección defensa en caso de accidente o incumplimiento contractual.

De esta forma, será ya durante la Segunda República —en momentos de especial dificultad— cuando quede redefinido el papel de los Círculos Católicos de Obreros en España.

I. EL BURGOS REPUBLICANO

Aunque en 1920 apenas contaba con algo más de treinta y dos mil almas, el Burgos que vio llegar la Segunda República era ya una ciudad con cuarenta mil habitantes. Las causas de este considerable incremento respecto de las décadas anteriores hay que buscarlas en el aumento de la natalidad —superando finalmente a la mortalidad— y la intensificación del fenómeno inmigratorio. En el censo de 1930 se registra sólo poco más de un tercio de la población nacido en la Ciudad, mientras que el resto llegó mayoritariamente de la provincia, aunque no es despreciable el porcentaje de nacidos en el resto de España ². En cuanto a la estructura socioprofesional de esta crecida población, la década de los años treinta descubre una Ciudad que comienza a volcarse en el llamado *sector servicios*, representado en el incremento de los burócratas y los profesionales liberales —también los comerciantes—, aunque lógicamente el grupo de los peones continúa destacándose en detrimento del cada vez más mermado grupo de los artesanos. A ello no es ajeno un ligero incremento industrial, cuyo máximo exponente será la radicación en la Ciudad de una fábrica de seda artificial, así como la construcción del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, que durante esta época tendrá en Burgos su principal núcleo de actuación.

Atendiendo a los tópicos de la *capital de provincias* que sin duda alguna es Burgos entonces, es cierto que los militares han aumentado su presencia en la Ciudad, pero ya no como miembros de una unidad acantonada, sino al amparo de instrumentos de carácter administrativo como la Capitanía General y el Gobierno Militar. En cuanto a la población religiosa, su crecimiento ha sido paralelo al general de la Ciudad, de forma que no

² *Reseña estadística de la Provincia de Burgos*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1955, p. 82. El único estudio válido al respecto realizado hasta el momento es el del jesuita Nazario González, *Burgos, la ciudad marginal de Castilla: estudio de geografía urbana*, Burgos: Imp. de Aldecoa, 1958, pp. 186 y 198 y ss.

supera los porcentajes finiseculares, mientras que los miembros del clero quedan cada vez más diluidos en la totalidad de la población. Su debilidad numérica —sin embargo— no se relaciona con su grave peso social, no diferente del de otras ciudades de similares características, que es lo mismo que decir claramente desproporcionado.

La Ciudad de Burgos no resultó muy permeable a la experiencia republicana, aunque tampoco le planteó graves trastornos. De hecho, el triunfo del 12 de abril de 1931 fue para la candidatura monárquica, pero la proclamación de la República se efectuó el día 14 sin mayores problemas, recayendo finalmente la Alcaldía en el republicano Ruiz Dorronsoro. En las elecciones para las Cortes Constituyentes celebradas apenas una semana después —refiriéndonos siempre a Burgos capital—, el triunfo sería para la Conjunción Republicano-Socialista, que obtuvo algo más de veintitrés mil votos de los cerca de ciento cincuenta y ocho mil reunidos en toda la provincia; sólo diez mil obtuvo la candidatura de Derecha Independiente, que cosechó un total de ciento treinta y dos mil; por su parte, los Agrarios Católicos apenas obtuvieron poco más de cuatro mil votos en la Ciudad, pero sumaron algo más de cincuenta y ocho mil en la totalidad de la provincia. El sistema electoral aplicado y el peso del voto rural, sin embargo, permitió la proclamación como diputados de los cuatro candidatos de Derecha Independiente —entre los que se encontraban Ramón de la Cuesta y Cobo de la Torre, albacea que fue de Petronila Casado, y Tomás Alonso de Armiño y Calleja, que se hizo cargo de la Secretaría del Círculo en 1903³—, dos pertenecientes a la Conjunción Republicano-Socialista, además de los dos candidatos Agrarios Católicos, el canónigo Ricardo Gómez Rojí —representante del integrismo eclesiástico— y el tradicionalista Francisco Estévez Rodríguez, integrista carlista, Presidente de la Federación de Sindicatos Católicos Agrarios burgaleses y director de *El Castellano*⁴.

El triunfo de las derechas fue absoluto en la convocatoria electoral de noviembre de 1933. Integrados en la misma Candidatura Agraria de Unión Central de Derechas, resultaron elegidos todos los diputados conservadores,

³ Cándido MARIN, *Dña. Petronila Casado: «la Cieguecita» (1860-1915)*, Burgos: Círculo Católico de Obreros, 1994, p. 148; MARIN, *Cincuenta años de acción social católica*, Burgos: Círculo Católico de Obreros, 1993, p. 67.

⁴ Un análisis de estas y siguientes elecciones en Burgos, en Luis Palacios Bañuelos, *Elecciones en Burgos, 1931-1936. El Partido Nacionalista Español*, Madrid: Cátedra de Historia Contemporánea de España, Universidad Complutense, 1981. Algunas referencias en torno a la personalidad y actuación política de Estévez en MARTIN BLINKHORN, *Carlismo y cintrarrevolución en España, 1931-1939*, Barcelona: Crítica, 1979, pp. 79-80 y otras.

excepto Gómez Rojí, quien aspiraba a la condición de diputado en la extremoderechista Coalición Católico-Agraria Burgalesa. En la segunda vuelta cubrirían los dos puestos pendientes el ultranacionalista José María Albiñana Sanz y el agrario candidato por Acción Rural Ángel García Bedyoya. La izquierda burgalesa no lograría llevar ningún representante a las Cortes.

Esta situación de dominio conservador absoluto no volvería a repetirse en las elecciones de febrero de 1936, posiblemente debido a la fractura que en el conservadurismo burgalés supuso la declaración republicana de los agrarios de Martínez de Velasco, lo que les impidió siquiera alcanzar algún escaño por la minoría. De esta manera, todos los candidatos del Frente Contrarrevolucionario de Unión de Derechas (el tradicionalista Francisco Estévanez González, los miembros de la CEDA Manuel Bermejillo Martínez y Julio Gonzalo Soto —este último, Secretario del Círculo Católico de Obreros—, el ultranacionalista José María Albiñana Sanz y el monárquico independiente José María Valiente Soriano) obtuvieron su acta de diputado, junto con los candidatos del Frente Popular Moisés Barrio Duque —de Izquierda Republicana— y el socialista Luis Labín Besuita ⁵.

El retrato del Burgos de la Segunda República no estaría completo si no hiciésemos referencia a las fuerzas obreras presentes en la Ciudad, con las que tuvo que convivir —y a las que combatió— el Círculo Católico de Obreros ⁶. La debilidad de las sociedades de resistencia socialistas se superó con la llegada de la década de los veinte, en la que sus más de dos mil afiliados convirtieron a la UGT en la primera fuerza sindical burgalesa. Estas sociedades obreras centraron su actividad en la participación en las instituciones de reforma social, dando preferencia absoluta a la vía negociadora para la obtención de sus reivindicaciones. En este sentido —por lo tanto—, nunca fueron especialmente conflictivas, aunque su escasa autonomía las obligó a seguir fielmente las campañas promovidas a escala nacional. Por otra parte, la presencia del comunismo en el Burgos republicano se limita a lo casi anecdótico. Sin organización sindical representativa, el candidato comunista con mayor número de votos en la consulta electoral de 1933 —única en la que se presentaron por esta circunscripción— sólo

⁵ Para la comprensión de los distintos procesos electorales en Burgos dentro de la dinámica castellana durante este período resulta muy útil el estudio de María Concepción MARCOS DEL OLMO, *Voluntad popular y urnas: elecciones en Castilla y León durante la Restauración y la Segunda República (1907-1936)*, Valladolid: Universidad, 1995, pp. 115-267.

⁶ Carmen DELGADO VIÑAS, *Clase obrera, burguesía y conflicto social: (Burgos, 1883-1936)*. Valladolid: Universidad, 1993.

obtuvo 653, sin alcanzar el 0'5 por ciento ⁷. Por otra parte, y a pesar de su reducido número, la CNT fue la única fuerza sindical que protagonizó algunas movilizaciones de parados en 1931 y 1936. Pero las acciones obreras no fueron nunca una amenaza a la estabilidad social en el Burgos republicano.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CÍRCULO

El Círculo de Obreros de Burgos se constituyó el 15 de abril de 1883 ⁸ por iniciativa del que sería su primer consiliario, Ángel Sedano, y su primera Junta estaría compuesta por modestos industriales y empleados, si bien ya entonces figuró en la vicepresidencia un pequeño empresario. En poco tiempo, el naciente Círculo reunió cerca de ocho centenas de socios, de los que ciento treinta y seis eran considerados *honorarios* —comprometidos a satisfacer al menos el pago de una peseta mensual— y una docena *de mérito* —dispuestos a proporcionar de forma gratuita instrucción primaria y profesional—, siendo el resto clasificados como socios *activos*, término con el que se acoge a los socios obreros. En la festividad de Nuestra Señora del Rosario —7 de octubre— de aquel mismo año, el arzobispo de Burgos procedió a inaugurar solemnemente el primer domicilio social del Círculo, en el entresuelo del Palacio de Castilfalé —pronto tendría que trasladarse a otro local mayor—, donde comenzó sus actividades formativas conforme al siguiente plan: Lectura y Caligrafía obligatoria para los socios que no supiesen leer y escribir, Religión y Moral obligatoria para todos los socios, elementos y complementos de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química con aplicación a las artes, Dibujo de Figura y Adorno, Dibujo Lineal, Mecánica aplicada, Música y Economía política. De esta manera se atendía el fin instructivo, mientras que para recreo de sus socios, el Círculo ofrecía sus billares, sala de lectura, biblioteca y salones de recreo con café.

El fin religioso se cubría con las conferencias semanales pronunciadas por el Director espiritual y otras prácticas piadosas. Por aclamación, se

⁷ PALACIOS BAÑUELOS, *Elecciones...*, p. 86; MARCOS DEL OLMO, *Voluntad popular...*, p. 288.

⁸ La información útil existente sobre los primeros momentos de esta Institución resulta muy escasa. Pueden consultarse las obras del padre MARIN, *Cincuenta...*, pp. 9-49; Vicente RUIZ DE MENCIA, *El Círculo, un siglo y una década después: historia de una institución social católica*. Burgos: Círculo Católico de Obreros, 1993, pp. 10-17; o la del padre FLORENTINO DEL VALLE, S. I., *Los Consiliarios: hombres clave en el Círculo Católico de Obreros, Burgos, 1883-1989*. Burgos: Caja de Ahorros del Círculo Católico, pp. 13-17.

acordó en Junta general declarar Patrono del Círculo al Patriarca San José, estableciéndose como obligatoria la comunión el día de tal festividad, erigiéndose también una Cofradía para las participación en los cultos de Semana Santa. Pero no sería hasta 1891 —significativamente, el año de la encíclica *Rerum Novarum*— cuando el Círculo de Obreros de Burgos pasó a titularse Católico. Desde el primer día quedó instituido el socorro de enfermedad, y muy pronto —ya en los comienzos de 1884— se fundaría la Caja de Ahorros, cuya gestión estuvo al principio en manos privadas, lo que parece redundó en un inicial escaso éxito social⁹.

Las actividades del Círculo, evidentemente, no podían sufragarse exclusivamente con la modesta cotización de sus socios, ni siquiera con las aportaciones de los socios honorarios. Alguna subvención obtuvo del Ayuntamiento de la Ciudad, pero la Diputación provincial no atendió sus reiteradas peticiones. El Círculo Católico de Obreros de Burgos comenzó a sufrir un declive —lento pero que parecía inevitable— similar al padecido por otras instituciones de parecidas características repartidas por toda la geografía española. Su Presidente fue objeto de algunas acusaciones frente a las cuales siempre salió airoso, pero que terminaron minando sus fuerzas, lo que lo empujó a ceder su cargo en 1892, fecha en que también renunció el padre Sedano al ejercicio de la Dirección espiritual a causa de su débil salud. El incremento de los gastos obligó al cierre de los salones de recreo con el fin de paliar una situación cuya gravedad crecía inexorablemente. Aunque no existen datos exactos referentes a estos años, la cifra de más de mil quinientos socios registrados a los dos años de su fundación quedó primero estancada, para irse reduciendo con posterioridad.

El renacimiento del Círculo Católico de Obreros de Burgos llegaría de la mano de dos figuras que vienen a representar la coalición de los dos sectores sociales en que se basó la acción social eclesial durante el primer tercio del siglo xx. De una parte la Iglesia, representada en este caso por el padre jesuita José María Salaverri, quien sería designado por el arzobispo —y, al parecer, a instancias del propio padre Sedano— Consiliario del Círculo en 1902. De otra parte, Petronila Casado representará en la historia del Círculo Católico de Obreros de Burgos el papel de la clase acomodada colaboradora en la obra social de la Iglesia.

Fue pretensión de esta propietaria —hermana ciega y soltera de Julián Casado, iniciador y socio de mérito del Círculo, Diputado y luego Senador,

⁹ *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos (1909-1994): el ahorro y el préstamo social en Burgos*, Burgos: Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, 1995, p. 193.

además de Alcalde de la Ciudad— establecer unos fuertes vínculos entre el Círculo y la Iglesia por una doble vía: la autoridad eclesiástica y la orden ignaciana, a la que pertenecía el principal inspirador de este tipo de obras, el padre Antonio Vicent. El otro gran pilar de la *refundación* del Círculo Católico de Obreros de Burgos será la mayor implicación de la burguesía patronal en la obra, interpretando de forma estricta el trasunto corporativista destilado de la encíclica *Rerum Novarum*. Nació de esta forma en su seno *La Conciliación*, entidad que pretendía agrupar gremios de patronos y obreros con la intención de «procurar la armonía entre patronos y obreros, defender con criterio católico los derechos de los segundos y mejorar su situación económica, dedicando singular interés a la protección del trabajador en estado de paro». Este proyecto, sin embargo, apenas sobrevivió hasta 1911 a causa de la presión socialista y las trabas impuestas por la administración, aunque tampoco sería ajeno a este final el escaso eco encontrado entre las clases pudientes. De este fracaso surgirá la Federación Local de Sindicatos Obreros, confesionales y puros aunque —por su íntima relación con el Círculo— estrechamente ligados a la pequeña burguesía patronal burgalesa.

El papel de Petronila Casado en la revigorización del Círculo Católico de Obreros de Burgos es innegable. Sus continuas aportaciones económicas, su protagonismo en la erección de la sede definitiva y su decisión resultaron fundamentales para sacar al Círculo obrero burgalés del atolladero en que se encontraba. Pero no es menos cierto que su desarrollo y esplendor en esta época —siguiendo la tendencia que Juan José Castillo ha denominado *línea Nevares*, es decir, estrictamente confesional, dependiente de la jerarquía eclesiástica a través de la figura del Consiliario y en estrecha relación con los Sindicatos obreros profesionales¹⁰— fue obra fundamentalmente del padre Salaverri. Para ello contó con el apoyo del Secretario General del Círculo, José María de la Puente, quien será en buena medida responsable de la redacción del Reglamento del Círculo Católico de Obreros de Burgos aprobado en 1908 y que —con las ligeras modificaciones obligadas por la experiencia acumulada, el crecimiento de las obras relacionadas con el Círculo y las diferentes circunstancias sociales en que éste debía realizar su tarea— permanecerá en vigor durante la Segunda República.

¹⁰ Juan José CASTILLO, *El sindicalismo amarillo en España: aportación al estudio del catolicismo social español (1912-1923)*, Madrid: Edicusa, 1977, p. 75, y Juan N. GARCÍA-NIETO PARIS, *El sindicalismo cristiano en España: notas sobre su origen y evolución hasta 1936*, Bilbao: Instituto de Estudios Económico-Sociales, Universidad de Deusto, 1960, pp. 175-176.

III. FINES, MEDIOS Y SOCIOS

Será en este Reglamento en el que el Círculo Católico de Obreros apoyará su desarrollo y asentamiento en la sociedad burgalesa, constituyendo una entidad de carácter mixto —es decir, acogiendo a patronos y obreros— y confesional, en cuyo seno nacerán —para mantener una vida sólo teóricamente independiente— unos sindicatos católicos de carácter puro. Los fines recogidos estatutariamente para el Círculo burgalés no difieren gran cosa de los señalados en el Reglamento Tipo aprobado en 1887 por la Asamblea de Asociaciones Católicas celebrada en Tortosa —esto es, el establecido por inspiración del padre Vicent—, que atienden a los órdenes religioso, instructivo, económico y recreativo ¹¹. Pero a estos suma otro de vital importancia, pues representa la apuesta por la vía sindical frente a la meramente gremial:

«El fin del Círculo Católico de Obreros de Burgos es mejorar moral y materialmente a sus asociados, elevando su grado de educación y cultura, y procurando su bienestar económico mediante la creación, desarrollo y perfeccionamiento de prácticas, organismos e instituciones que tiendan:

1.º A iniciar, ampliar o completar la educación e instrucción primaria —elemental y superior— social, profesional, artística y religiosa de los obreros y sus familias.

2.º A fomentar entre ellos el espíritu y prácticas de previsión, mutualidad, solidaridad, cooperación y ahorro.

3.º A facilitarles consejo y protección moral y material en los casos necesarios, asegurándoles así su independencia en el orden económico, y el libre ejercicio de sus derechos.» ¹².

Esta redacción parece delatar una especial inclinación hacia el aspecto social y económico en detrimento de otras pretensiones de la Institución, lo que no significa que se desprece el aspecto religioso. Antes al contrario, éste tendrá un valor preferente sobre todos los demás, pero más

¹¹ El texto casi completo de este Reglamento Tipo, en GARCÍA-NIETO, *op. cit.*, pp. 215-226. Una redacción menos compleja de estos fines que la establecida por Vicent la podemos encontrar en Luis PALACIOS BAÑUELOS, *Círculos de Obreros y Sindicatos Agrarios en Córdoba (1877-1923)*, Córdoba: Instituto de Historia de Andalucía, 1985², p. 175: «El objeto del Círculo es arraigar y propagar las creencias de la iglesia católica, apostólica, romana, las buenas costumbres, los conocimientos religiosos, morales, científicos, literarios y artísticos, proporcionar trabajo a los asociados cuando haya necesidad, crear una caja de ahorros para socorrerse mutuamente los obreros en caso de enfermedad o inhabilitación no culpable, y proporcionar a los mismos algunos ratos de honesta expansión, principalmente los Domingos y días festivos.»

¹² *Reglamento del Círculo Católico de Obreros de Burgos*, Burgos. Imprenta «El Castellano», 1931.

como elemento aglutinador de sus socios y exigencia de conducta que como simple materia catequética.

Lo dicho no impide que los *medios religiosos* sean los primeros establecidos reglamentariamente —artículos 41 al 45— para el cumplimiento de los fines enunciados, estableciéndose el obligatorio cumplimiento de algunas prácticas religiosas, tales como comuniones generales y ejercicios espirituales. Se establecen también unos *medios económicos* para atender los fines mutuales, de previsión y ahorro, y otros *medios científicos* destinados a la formación cultural de los obreros socios. La articulación de todo este sistema moral y formativo, de previsión y promoción obreras, queda prontamente definida en el segundo artículo del Reglamento:

«Estas prácticas, organismos e instituciones son de las tres siguientes clases:

a) *Obras integrantes* del Círculo, regidas exclusivamente por este Reglamento, como: «Subvenciones para los socios enfermos», «Fondo o Caja de Jubilación», «Secretariado de Relaciones Sociales», «Conferencias semanales de Religión y Moral», «Colegios diurnos para niños y niñas», «Escuela del Hogar y Aprendizaje», «Círculo de Estudios Sociales», «Conferencia de Caridad» y «Biblioteca».

b) *Obras filiales*, sometidas a la misma suprema dirección que el Círculo, pero regidas por Reglamentos especiales. Son de esta clase la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», «Constructora Benéfica de casas higiénicas y baratas», «Mutualidad Escolar», «Sindicatos-Cajas Dotales y de Previsión Femenina», «Juventud Católico-Social Obrera» y «Cuadro Dramático»¹³.

c) *Obras complementarias*, con dirección y Reglamentos enteramente independientes del Círculo, tales como «Sindicatos Profesionales» para obreros y obreras.

Todas las obras citadas están ya establecidas y funcionan satisfactoriamente. Al Círculo corresponde exclusivamente apreciar la conveniencia y oportunidad de crear otras nuevas, y modificar y suprimir las que reglamentariamente dependan de su dirección.»

Tres son las categorías de socios reconocidas estatutariamente: *de mérito*, categoría honorífica con la que se premiarán aportaciones excepcionales —económicas o de otra índole— en beneficio del Círculo y sus obras; *protectores*, que acoge a los miembros de la clase patronal que coadyuven al progreso de la Institución; y *activos*, la categoría más numerosa, a la que pertenecen todos los obreros inscritos. Esta clasificación

¹³ Pese a lo establecido en el Reglamento, en la práctica el Cuadro Dramático era una sección más de la Juventud.

delata un rasgo elemental del Círculo Católico de Obreros de Burgos —por otra parte no exclusivo— como es su carácter mixto pero no interclasista, es decir, manteniendo en cierto modo las distancias entre los miembros de las clases pudientes y las proletarias. Esta distinción se hace más patente aún —como veremos más adelante— al reservar a los socios protectores la alta dirección del Círculo. Esta posición que hoy interpretamos como un privilegio no se corresponde con el peso de la aportación económica de los socios protectores, que no pudo constituir en este período la base sobre la que descansaran los ingresos del Círculo, pues apenas aportaban anualmente una quinta parte de lo que proporcionaban por el mismo sistema los socios obreros. Además, resulta significativa la continua reducción de la nómina de socios protectores durante la Segunda República —movimiento especialmente significativo durante el año 1934, el inmediato posterior al triunfo electoral conservador— desde la exigua cantidad de doscientos hasta ciento setenta y cuatro, lo que representará un 13 por ciento.

No podía cualquier obrero ingresar en el Círculo Católico, sino que debía reunir una serie de requisitos acordes con el espíritu religioso y los fines asistenciales de la Institución: sinceridad católica, honradez notoria, ser mayor de catorce años y menor de cincuenta y no padecer enfermedad crónica, además de no pertenecer a sociedad de resistencia alguna, que es lo mismo que decir sindicato reivindicativo de clase. Cumplido un mes de prueba y concedida la admisión definitiva por el Consejo de Gobierno, el socio aspirante pasaba a ser activo, pero ya en su situación anterior podía gozar de todos los derechos generales, entre los que se contaban el uso de los beneficios de las obras propias y filiales, la permanencia en los locales del Círculo y la preferencia para el acceso a los cargos y empleos retribuidos. Para los socios activos existía además el *derecho de subvención* —establecido para suplir la carencia de ingresos a que quedaban sujetos los obreros mientras padecían una enfermedad que les impidiese trabajar— y el que podríamos llamar *derecho de jubilación*. Estrictamente reglamentados como incipientes seguros de enfermedad, vejez y aún fallecimiento, estos fondos eran atendidos con las cuotas de los socios activos y suponían entonces —en el momento de su instauración y también durante la República— verdaderos avances sociales en el campo de la asistencia mutua. Se complementaban con la Conferencia de Caridad, creada para socorrer espiritual y materialmente a los socios enfermos, y que contaba con una Caja propia para el ingreso de cuantas donaciones específicas se pudiesen recabar.

Estos beneficios tenían su contraprestación en un cúmulo de deberes, relacionados con cierto detenimiento en el Reglamento: desde la general observancia de las normas reglamentarias y las establecidas por los directivos

del Círculo, hasta las de carácter religioso —«esmerándose en la guarda de los días festivos y en el cumplimiento pascual»—, incluyendo elementales normas de conducta. La contravención de estas normas podía ser gradualmente castigada desde la amonestación hasta la expulsión, con la pérdida de los derechos que se hubieran podido adquirir. La exclusión estaba reglamentariamente indicada para las faltas de inasistencia a los actos religiosos o de impago de las cuotas, así como la falta de consideración a los miembros de los cargos directivos o administrativos del Círculo.

IV. ÓRGANOS DE GOBIERNO

El éxito en el funcionamiento y cumplimiento de los fines propuestos para una entidad de las características expuestas precisa de la organización diseñada con unos perfiles mínimamente definidos. En el citado diseño quedan plasmados también algunos de los rasgos definitorios del Círculo Católico de Obreros. En concreto, los más patentes son dos: su relativa dependencia global de la Iglesia —de las autoridades eclesiásticas de forma un tanto concreta, y de la Compañía de Jesús más indirectamente— y la subordinación de los obreros a la dirección de los representantes de la clase patronal.

Para abarcar en su totalidad la comprensión de cuanto acabamos de manifestar, resulta muy ilustrativo repasar las funciones y atribuciones reglamentariamente establecidas para los diferentes órganos de gobierno del Círculo. Comenzando por los *órganos de carácter unipersonal* —y siempre haciendo abstracción de los cargos específicamente administrativos—, debemos atender en primer lugar a la *Presidencia de Honor*, que con carácter nato corresponde al Arzobispo de la Diócesis. Esto significa el reconocimiento de un patronazgo superior, que será refrendado por la potestad estatutaria para nombrar a los miembros del Consejo de Gobierno —órgano colegiado que, como veremos, ejercía la dirección efectiva del Círculo Católico—, elegidos de entre los más preclaros católicos de la burguesía de la Ciudad.

La presencia eclesiástica en la dirección de la Institución se hace patente de forma más efectiva a través de la figura del *Director espiritual* o Consiliario, «alma del Círculo» según expresión recogida en el Reglamento. Por expreso deseo de Petronila Casado, siempre que sea posible un jesuita ocupará el puesto, llevando a su cargo las explicaciones catequéticas, los ejercicios espirituales y todos los actos y prácticas religiosas, ejerciendo dentro del Círculo la autoridad exclusiva en asuntos religiosos y morales e inspeccionando las obras de enseñanza,

así como las publicaciones ingresadas en la Biblioteca u otros organismos de la Institución. Como miembro nato del Consejo de Gobierno — nombrado al efecto por el Arzobispo a propuesta del Provincial de la Compañía—, el Consiliario podrá ejercer en sus reuniones el derecho al voto o limitarse a aconsejar, dejando a los demás miembros la decisión. No obstante, siempre podrá ejercer el derecho al veto sobre los acuerdos tomados, obligando así a su reconsideración. En caso de reiterarse la situación, tanto el Consejo de Gobierno como el Consiliario se someterán a la superior decisión del Arzobispo. La autoridad moral del Director espiritual queda orgánicamente reforzada al permitirle imponer correctivos y sanciones reglamentarias, aunque se vea obligado a informar al Consejo de Gobierno en los casos de privación de subvención o expulsión.

Semejantes limitaciones se imponen a la capacidad correctiva del *Presidente del Consejo de Gobierno*, que podría ser considerado como el par del Consiliario en materias no espirituales. Tanto es así, que se le reconoce la capacidad de gestionar los negocios del Círculo y representarlo ante las autoridades gubernativas, la Administración y otras entidades, siendo su obligación velar por el progreso y la prosperidad de la Institución. Junto con la libertad de disposición de fondos para socorrer a la viuda e hijos menores y solteros que convivieran con los socios activos fallecidos, el Presidente del Consejo de Gobierno cuenta con las atribuciones habituales en cargos de similares características: otorgar documentos públicos o privados y autorizar con su firma los documentos oficiales, ordenar los pagos, ordenar la convocatoria de Juntas, señalando los asuntos a tratar, presidiéndolas y dirigiendo las discusiones... Por supuesto, debe cuidar el cumplimiento exacto de los deberes por parte de los socios y empleados, reglamentariamente denominados *dependientes*.

Muy similar es la función establecida para el *Presidente de la Junta Administrativa* de dictar medidas para el cumplimiento del Reglamento y el mantenimiento del buen orden, como iguales las atribuciones relacionadas con las reuniones de la citada Junta. Pero sus obligaciones superan en poco lo relacionado con la vigilancia y el control —como nombrar de acuerdo con la Junta que preside los celadores de semana o imponer las sanciones de amonestación, entre otras, teniendo además a su cargo la información a los socios aspirantes sobre sus deberes y los fines del Círculo.

El análisis comparado de las funciones y atribuciones reservadas a los *órganos pluripersonales* confirma de manera fehaciente la posición

del preeminencia del *Consejo de Gobierno* sobre la *Junta Administrativa*, compuesta en su totalidad por socios activos, manteniéndose así en una línea alejada de la sostenida por otros Círculos ligeramente más proclives al autogobierno de los socios obreros¹⁴. No se trata de una mera supervisión, sino de la anulación de la capacidad de autogobierno efectivo que pudiera concluirse de la simple existencia de la Junta. De hecho, el artículo 88 del Reglamento sitúa de manera expresa a la Junta Directiva bajo las órdenes e inspección del Consejo de Gobierno. Por si esto no bastara, sus miembros son elegidos por el Consejo a partir de una previa selección del triple de socios efectuada —esta vez sí— por la propia Junta Administrativa. Su Presidente, en cambio, es nombrado libremente por el Consejo de Gobierno, igual que lo son todos los de este órgano por el Arzobispo de la Diócesis, quien de esta manera indirecta —a través de las fuerzas vivas del laicado burgués de la Ciudad— consolida su autoridad sobre el Círculo.

El Consejo de Gobierno es —por lo tanto— el verdadero órgano regidor de la Institución, para el que se señalan como atribuciones, entre otras, hacer que el Reglamento se cumpla íntegra y fielmente, acordar las medidas necesarias de buena administración o ejercer la representación jurídica del Círculo, con capacidad para delegar y otorgar poderes. Su libertad para organizar las distintas enseñanzas impartidas en el Círculo Católico resulta amplísima, pudiendo establecer las clases y asignaturas más convenientes para la formación de los socios activos y sus familiares, determinando el comienzo, la finalización y la duración de los cursos, además de nombrando y separando libremente a los profesores, como —por otra parte— puede hacer con el resto de los dependientes o empleados. Su capacidad de control sobre las subvenciones resulta enorme, pudiendo reducir la cuantía o el tiempo de su disfrute si la escasez de recursos lo requiere, o regulando de forma extraordinaria su concesión en caso de epidemias. Siempre dentro de lo establecido en el Reglamento, el Consejo de Gobierno tiene libertad sancionadora, igual que para conceder o denegar la admisión definitiva de los socios aspirantes, previo informe de la Junta Administrativa. Finalmente, el Consejo de Gobierno queda facultado para asumir todos los asuntos no atribuidos expresamente en el Reglamento a otras personas o entidades, así como para resolver las dudas, interpretaciones y cuestiones no previstas de forma expresa.

¹⁴ Aunque también en estos casos se establecieran ciertos mecanismos de control. Al respecto, puede verse el Reglamento del Círculo Católico de Obreros de Córdoba en PALACIOS BANUELOS, *Círculos...*, p. 180.

Por su parte, a la Junta Administrativa apenas se le asignan funciones de policía —como adoptar medidas para el cumplimiento de los acuerdos e instrucciones del Consejo o cuidar del orden en las reuniones y actos públicos— y control —hasta el punto de contemplarse la figura del *Inspector de la Junta Administrativa*, destinado a controlar la asistencia de los socios a las conferencias y demás actos—, así como de información sobre asuntos propuestos por el Consejo de Gobierno del Círculo, quedando una pequeña puerta para la iniciativa al permitírsele someter a consideración del Consejo de Gobierno aquellos proyectos que se juzguen beneficiosos para la Institución.

V. LAS OBRAS INTEGRANTES

La amplitud de tareas asumidas por el Círculo Católico de Obreros de Burgos nos impide atender con minuciosidad el desarrollo de todas y cada una de ellas aún dentro de los límites temporales de la Segunda República. Pero no podemos dejar de prestar atención al que acaso sea el dato más significativo del conjunto de las obras integrantes del Círculo —es decir, de aquellas regidas por su Reglamento—, su pertinaz déficit en torno a las veinte mil pesetas, que año tras año tuvo que enjugar la Caja de Ahorros. La partida de ingresos más importante de todos los ejercicios económicos del período fue siempre la de donativos por esta causa, aunque siempre hubo —no obstante— que sumar otras aportaciones menores de carácter público —como las municipales, destinadas a las escuelas— o privado, en ocasiones dirigidas a sufragar gastos concretos, como las destinadas a la Fiesta anual del Patrocinio de San José. La otra gran partida de ingresos queda constituida por las cuotas de los socios activos, siempre en aumento frente a la continua disminución de la exigua suma de cuotas de los socios protectores. Los intereses del legado de Petronila Casado permanecieron invariables durante todo el período. No así el legado de Juan José de la Morena, dependiente del arrendamiento de ciertos bienes inmobiliarios y destinado al sostenimiento de las Escuelas del Hogar y Aprendizaje, que además presenta la contrapartida de continuos gastos para el mantenimiento de los locales. Las cuotas escolares y productos diversos —entre los que figura el alquiler satisfecho por la Caja de Ahorros al propio Círculo por la ocupación de espacio en su edificio— completan los ingresos de que disfruta la Institución.

Pero el dinero salía a espuestas, fundamentalmente para satisfacer los pagos en tres conceptos: las *subvenciones a enfermos*, la *Caja de Jubilación*

y los *gastos de instrucción*. En cuanto a las primeras, en todas las Memorias anuales consultadas se previene contra los abusos de quienes prolongaban artificialmente el período de baja laboral. Por su parte, la Caja de Jubilación es considerada como una de las obras trascendentales del Círculo, creada antes de que naciese el Instituto Nacional de Previsión y fueran satisfechas las primeras pensiones del retiro obligatorio. Estatutariamente, el importe de las pensiones satisfechas no podía superar la suma de los intereses del capital de la Caja de Jubilación y las cuotas de los socios a la misma, de modo que nuevamente la Caja de Ahorros cubría el permanente déficit. Finalmente, los gastos de instrucción se reparten entre las clases nocturnas de las Escuelas del Hogar y Aprendizaje y la enseñanza primaria para niñas y niños. Esta última, atendida respectivamente por Hijas de la Caridad y Hermanos Maristas, debió adecuarse a la nueva situación legal en materia de enseñanza, lo que no impidió que se incrementase el número de alumnos para alcanzar en 1936 el total de 604, y se completase la oferta educativa dirigida a las niñas hasta el quinto grado, quedando así equiparada con la de los niños.

VI. LAS OBRAS FILIALES

Entre todas las obras filiales del Círculo —esto es, aquellas que contaban con reglamentación propia, aunque permanecían sometidas a la misma dirección—, una hubo que contó con cierto protagonismo durante los años republicanos. Nos referimos a la *Constructora Benéfica*, nacida en la primera década del siglo merced al legado testamentario —ciento treinta y ocho mil pesetas— de Andrés Martínez Zatorre, riojano afincado en Burgos y perteneciente a una familia acomodada íntimamente ligada al Círculo Católico. En 1911 se inauguraron las primeras viviendas de la Barriada Obrera auspiciada por esta obra, que lentamente se fue ampliando con el capital de nuevas aportaciones, privadas en un principio y procedentes de la Caja del Círculo en ocasiones posteriores. Atentos a la problemática social existente en el Burgos de entonces, los dirigentes católicos se propusieron imaginativamente actuar al mismo tiempo sobre dos frentes: el acuciante problema del paro —que no encontraba solución suficiente en los sistemas de auxilio— y el no menos grave de la vivienda. Para ello, iniciaron en 1932 la construcción de diez nuevas viviendas en la citada barriada, actuando como contratista la Federación de Sindicatos de Obreros Católicos. De esta manera se pretendía, además, ensayar una cooperativa de construcción. El resultado no fue —empero— del todo satisfactorio, toda vez que el importe de la mano de obra exigió que se fijase

el alquiler en treinta y cinco pesetas mensuales, un duro por encima de lo inicialmente previsto ¹⁵.

Ni la *Mutualidad Escolar* ni las *Cajas-Dotales y de Previsión Femenina* —entidades con las que se trataba de completar la obra mutual y previsora del Círculo, al atender las necesidades surgidas por enfermedad en miembros de los dos sectores más desprotegidos de la sociedad de entonces, las mujeres y los niños— presentan durante este período republicano datos significativos de interés. Pero sí nos sirven de excusa para plantear una cuestión hasta cierto punto peculiar. Con la constitución de las Cajas-Dotales, el Círculo pretendía atender las necesidades de auxilio de la mujer trabajadora, al tiempo que se proponía «facilitarles, cuando sea posible, una esmerada instrucción religiosa, primaria y profesional que, unida a una educación acomodada, a la delicadeza de su sexo, las ponga en condiciones de ser buenas esposas y buenas madres, o edificantes religiosas.» ¿Significa esto que su posición en el debate respecto del trabajo femenino era próxima a la de quienes lo entendían como un problema más generado por las deficiencias del sistema liberal? ¹⁶ En todo caso, el establecimiento de esta Institución previsora y de auxilio mutuo —realizada ya en tiempos del padre Salaverri— supondría un primer paso hacia la aspiración del salario familiar, pretensión recogida en el texto constitucional republicano.

Sin duda alguna, la gran obra filial del Círculo Católico de Obreros de Burgos será su *Caja de Ahorros y Monte de Piedad*. Nacida en 1908 —aunque inaugurada un año más tarde—, se organizó en tres módulos operativos —Monte de Piedad, Caja de Ahorros Gremial y Caja de Ahorros Escolar—, siendo clasificada como de Beneficencia particular. Con la llegada de la Segunda República, el Establecimiento veía aprobado su nuevo Reglamento por el Ministerio de Trabajo, registrándolo como Caja General

¹⁵ De todas formas, no existe unanimidad al respecto. Así, frente a la denuncia contenida en la Memoria del Círculo Católico de Obreros de Burgos, año de 1933 [Archivo de la Caja del Círculo / Fondo del Círculo Católico de Obreros / Caja 7], el panegirista MARÍN, *Cincuenta...*, p. 111, afirma: «Leo con íntima satisfacción algo más, que habiéndose ofrecido los obreros a trabajar con salario reducido, el Consejo de Gobierno, *que es muy padre de sus obreros*, no sólo ha rechazado esa disminución, sino que les adelante un jornal, y apoyando con su firma a la Federación Local de Sindicatos Católicos, ésta ha podido quedarse en concurso con otras obras públicas, además de las casas de la Barriada.» El subrayado es nuestro.

¹⁶ *Reglamento de los Sindicatos-Cajas Dotales y de Previsión Femenina*, Burgos: Tipografía «El Castellano», 1932. En cuanto al debate —en el seno de la familia católica— sobre el trabajo de la mujer, puede verse alguna referencia en María Gloria NÚÑEZ PÉREZ, *Trabajadoras en la Segunda República: un estudio sobre la actividad económica extradoméstica (1931-1936)*, Madrid: Ministerio de Trabajo, 1989, pp. 465-473.

de Ahorro Popular. En cuanto a su actividad económica, durante este período se produjo un incremento de saldo superior al millón de pesetas, creciente todos los años excepto 1932, en el que aún se acusaban las consecuencias del movimiento de retracción de fondos producido en las primeras semanas de la República como consecuencia de la sensación de inseguridad que pudieron tener sus impositores. Así, en 1931 se produjeron 5.749 operaciones de reintegro —sumando más de cinco millones y medio de pesetas—, frente a las 3.027 del año siguiente o las 3.407 de 1935. Sin embargo, el número de las operaciones de imposición se mantuvo siempre por encima de las seis mil, alcanzando incluso la cifra de 7.895 en 1935, que se convertía de esta manera en el año con mayor movimiento de fondos depositados. Como es de suponer en una entidad de estas características —y más ligada como estaba a una organización obrera—, el grupo profesional mayoritariamente representado entre los impositores es el de los jornaleros y artesanos, que sin embargo experimentó una significativa reducción durante el período. Positiva fue —sin embargo y lógicamente— la evolución del conjunto de impositores formado por clérigos y religiosos, pese a la reducción producida en 1932, a buen seguro relacionada con la marcha fuera de España de numerosos jesuitas.

En otros aspectos, la vida de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos estuvo marcada por dos acontecimientos trascendentales. De una parte, el cumplimiento de sus primeros veinticinco años en 1934, lo que significó la confirmación de su asentamiento como entidad social de ahorro. Hasta tal punto es así que es a partir de este momento cuando —de una manera práctica, aunque no formal— comienzan a invertirse los papeles, y de ser la Caja una obra filial del Círculo, pasa a ser éste pilar fundamental de la obra social del Establecimiento. De otra parte, su desarrollo obligaría a buscar nuevo espacio donde asentar sus oficinas, hallándolo finalmente en 1934 en el céntrico Paseo del Espolón, momento en que se inicia la construcción de un nuevo edificio que no se completaría —sin embargo— hasta 1938, mediada ya la Guerra Civil.

La nueva República encontraría también a la obra juvenil del Círculo, la *Juventud Católico-Social Obrera*, estrenando flamante Reglamento, aprobado en el verano de 1930 para sustituir otro redactado apenas dos años antes ¹⁷.

¹⁷ *Reglamento de la Juventud Católico-Social Obrera de Burgos*, Burgos: Imprenta «El Castellano», 1930. La similitud entre ambos reglamentos es enorme, si bien existe alguna diferencia no exenta de importancia. Acaso la más llamativa de todas sea que en el Reglamento de 1928 quedaba establecido el sometimiento de la Juventud Católico-Social a la Ley y Reglamento de Seguros, lo que delata una fuerte intención mutualista.

En ella podrían integrarse los socios activos menores de cuarenta años — aunque, una vez ingresados, podrían permanecer hasta cumplir los cuarenta y cinco—, siendo obligatoria su incorporación a alguna de las secciones existentes, que entonces eran Círculo de Estudios, Cuadro Dramático y Grupo de Deportes.

También en esta ocasión los católicos burgaleses se anticiparon a los grandes movimientos organizadores —como ocurriera con el Círculo mismo—, pues la creación de la Juventud en 1912 es muy anterior a la de Acción Católica —surgida a partir de las Bases de Reig de 1926— y, por supuesto, a la propuesta del Consiliario Nacional de AC de constituir Juventudes católicas obreras ¹⁸. Sin embargo, su vida activa no resultó fácil durante los años treinta. Es cierto que promovió alguna interesante iniciativa, como la publicación de una hoja quincenal dentro del periódico *El Castellano*, que vino en cierto modo a paliar la carencia que el Círculo sufría de una publicación propia. La hoja *J.O.C.* comenzó a publicarse en la quinta plana de *El Castellano* con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción —patrona de la Juventud Católico-Social Obrera— el 7 de diciembre de 1933, desapareciendo definitivamente en 1937 bajo la excusa de la escasez de papel en la España dominada por las tropas franquistas. Con esta página periódica salvaba *El Castellano* su responsabilidad publicística en torno al Círculo, al que no prestaba el espacio que cabe esperar entre ambos integrantes del movimiento social católico burgalés, cuando además las páginas del diario estaban abiertas a los remitidos del Círculo Tradicionalista de la Ciudad o al Partido Nacionalista Español de Albiñana, amén de no escasos artículos relativos a Acción Nacional.

Pero no es menos exacto que esta Juventud católica padeció una cierta crisis en su dirección, sucediéndose en tan breve período de tiempo varios presidentes, alguno de los cuales alcanzaría con el tiempo puestos de mayor responsabilidad en el movimiento sindical católico burgalés. Posiblemente, esto esté relacionado con una relativa indefinición, acaso debida a la incapacidad de superar las lógicas fricciones entre la moderación que se les pudiera exigir desde las altas instancias de la dirección del Círculo con los lógicos ímpetus juveniles, más proclives a reclamar justicia que a mendigar caridad.

Con todo, la Juventud realizó un gran servicio al movimiento sindical católico burgalés, ofreciéndose para acoger en sus filas a los jóvenes

¹⁸ Para una introducción a la problemática del movimiento *jocista* en la época que nos interesa, Feliciano MONTERO, «Juventud y política: los movimientos juveniles de inspiración católica en España: 1920-1970» en *Studia Histórica, Historia Contemporánea* (Salamanca) V (1987), 4, pp. 105-121.

trabajadores a quienes, en virtud de la Ley de Asociaciones Profesionales de 8 de abril de 1932, se les impedía su afiliación sindical. Autorizados por el Consejo de Gobierno del Círculo, se añadieron al Reglamento de la Juventud Católico-Social Obrera nuevos artículos que contemplaban un sistema de subvenciones similar y conexo al existente en los Sindicatos Profesionales ¹⁹.

VII. LOS SINDICATOS CATÓLICOS

Esta maniobra no fue más que una añagaza para solventar un problema legal. Así lo prueba el hecho de que el llamado Grupo Pre-Sindical siempre tuvo consideración de sindicato en el régimen interno del Círculo. La fluctuación en el número de miembros de cada una de las sociedades que constituían la Federación de Sindicatos Católicos de Burgos, que es tanto como decir la organización sindical afecta al Círculo Católico de Obreros de Burgos —con la que compartía domicilio—, pues no olvidemos que todos sus socios activos estaban encuadrados en un Sindicato, presenta dos extremos que acaso tengan su explicación en las tensiones sindicales vividas durante el período. Después de los primeros meses de experiencia republicana, a 1 de enero de 1932 se contabiliza la mayor reducción efectivos, pasando de 1.400 a 1.357 los afiliados. Tal descenso sólo será superado por el registrado en 1936, debido posiblemente a dos factores identificados: la presión efectuada por la UGT y la CNT en la construcción durante las semanas anteriores al Alzamiento militar y la atracción que posteriormente pudiera ejercer la central nacionalsindicalista. Tras aquel quebranto, se produjo a continuación un lento progreso en la afiliación, apoyado fundamentalmente en los ferroviarios —sector de cierta tradición sindical católica—, los peluqueros, los camareros y los dependientes de comercio. No obstante, los sindicatos obreros católicos burgaleses padecieron cierta inestabilidad, de la que es buena prueba la desaparición en 1933 del Sindicato de Tejedores, compensada —tras un breve interregno— con la creación del Sindicato de la Industria Textil.

Aparte de lo ya comentado en torno a los trabajadores menores de dieciséis años, la promulgación de la Ley de Asociaciones Profesionales apenas afectó a la vida sindical católica, salvo en lo referente a la redacción

¹⁹ Sesión del Consejo de Gobierno del Círculo Católico de 7 de noviembre de 1932, en el Libro de Actas del Consejo de Gobierno del Círculo Católico de Obreros de Burgos y la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, 1915-1932, A-3.

de sus Reglamentos. No obstante, las modificaciones se realizaron de forma nada traumática, aplicando un modelo que establecía la redacción de los capítulos destinados a los fines, la extensión, los socios y la administración y gobierno de los diferentes Sindicatos, sin afectar a las reglamentaciones referentes a los socorros mutuos. En este sentido, la enumeración de los fines se ajustó de forma aproximada a la relación de facultades conferidas por la Ley, con dos salvedades. La primera de ellas, que en el modelo no figura la capacidad de «adquirir y poseer toda clase de bienes, percibir subvenciones, donativos, herencias, contraer obligaciones de todo género y ejercitar los derechos concedidos a las Asociaciones civiles por la leyes vigentes», quizá con el objeto de limitar su posibilidad material de desligarse orgánicamente de la compleja obra del Círculo. La otra salvedad se refiere a la inclusión de un párrafo alusivo a los métodos de resolución de conflictos, totalmente alejados de la huelga y más aún —lógicamente— de la acción directa, pues establece que el Sindicato «procurará la conciliación y solución armónica de los conflictos siguiendo los cauces jurídicos que tracen las leyes y las normas complementarias o bases de trabajos que adopten los organismos mixtos legalmente autorizados y los contratos colectivos.»

Esta modificación estatutaria fue la oportunidad de solventar la cuestión relativa a la confesionalidad sindical, optando por la conservación del calificativo *católico* en la denominación de cada uno de los Sindicatos, pero sin alusiones posteriores —un tanto obvias, por otra parte— a materias religiosas. En cambio, los Sindicatos Femeninos no emplearon el citado modelo, limitándose a modificar en su redacción anterior aquellos extremos a que obligaba la nueva ley, manteniendo —en consecuencia— expresa su declaración profesional en términos que no dejan lugar a dudas: «El Sindicato Femenino de Obreras de la Aguja de Burgos entiende que solamente podrá desarrollarse y conseguir sus fines dentro de las normas de la religión Católica, Apostólica y Romana, por lo que son fundamentales en este Sindicato, las enseñanzas de dicha religión.» De esta forma, también en Burgos queda patente el distanciamiento que en materia de confesionalidad —un ya viejo debate— se observará en el resto de España entre los sindicatos de obreras y los masculinos, aun cuando estos últimos fueron en el caso burgalés menos tajantes que en otros lugares ²⁰.

²⁰ *Reglamento del Sindicato Femenino de Obreras Católicas de la Aguja*, Burgos: Imprenta y Establecimiento de Polo, 1934. Respecto de la diferencia de actitud ante esta cuestión, dice María Gloria NÚÑEZ PÉREZ, *op. cit.*, p. 579: «En la República la confesionalidad y clericalización de la Confederación de Obreras se intensificó. Ello se hacía más patente frente a su homónima masculina que tendía la renuncia de la declaración de catolicidad.»

La sindicación católica femenina se mantuvo dentro de unos límites muy inferiores a los de sus homólogos de obreros. Esto no se debió tanto a desmotivación ideológica o de otro tipo —en líneas generales, la sindicación femenina católica era mayor que la de clase— que cuanto a la menor incidencia de la mujer en el ámbito laboral en aquellos momentos. En cambio, el índice de afiliación es muy regular, pues para la totalidad el período republicano apenas se puede contabilizar en el total una diferencia de una afiliada menos el 1 de enero de 1936 respecto de la misma fecha de 1931, es decir, 274 sindicadas. Este extremo resulta aún más significativo cuando observamos en el Sindicato de la Aguja la pérdida de veintidós afiliadas, a pesar de lo cual dicho Sindicato fue siempre el que contó con más socias —ciento treinta en el momento de menor afiliación—, por encima de la mayoría de los sindicatos católicos de obreros. En cuanto a la prestación de socorro mutuo establecido para estos Sindicatos, era complementario de las Cajas Dotales y de Previsión Femenina, de forma que las sindicadas solteras debían ser también socias de las citadas Cajas, mientras que las casadas deberían abonar diez céntimos más sobre la cuota establecida para acceder a la percepción del socorro de enfermedad.

VIII. LA CONMEMORACIÓN DEL L ANIVERSARIO DEL CÍRCULO CATÓLICO

El Círculo Católico de Obreros de Burgos presenció—por lo tanto— la llegada de la República con una trayectoria lo suficientemente prolongada como para contar con unas sólidas estructuras que resistieron los embates políticos del período, ciertamente protegido por la condición socialmente conservadora de la Ciudad. A pesar de esto, en ocasiones la Institución justificó la intimidad en que desarrolló alguna de sus actividades apoyándose en las circunstancias políticas del momento, como ocurriera al cumplirse las bodas de plata de la Caja de Ahorros.

Pero no siempre fue sí. En esta Ciudad que hemos intentado retratar con leves pinceladas conmemoró el Círculo Católico de Obreros de Burgos sus cincuenta años de existencia. Por celebrarse durante el mes de abril de aquel año de 1933 elecciones locales en numerosas poblaciones de la provincia, la conmemoración se pospuso al de mayo, conforme a un programa que se abría el día 25 con una *Conferencia histórica* del que fue Consiliario del Círculo, el jesuita Cándido Marín, ilustrada con un conjunto de proyecciones realizado por los *jocistas* belgas, con los que contactaría en aquel país durante su estancia fuera de España como consecuencia

del Decreto de disolución de la Compañía. Esta misma conferencia se repetiría los dos días siguientes; mientras la primera y la última estuvo dirigida a los obreros y sus familias, el día 26 de mayo lo estuvo a los socios protectores, actitud ésta que indudablemente confirma la existencia de cierta fractura en la composición social del Círculo.

El día 28 comenzó con una misa de comunión general en la Iglesia de la Merced, atendida por los jesuitas que en su edificio anejo tienen su Residencia. Dos horas y media después tendría lugar el acto religioso central de la conmemoración, misa de medio pontifical celebrada en la Catedral presidida por el arzobispo, quien procedió a la bendición de la nueva bandera de la Juventud Católico-Social Obrera de Burgos antes de comenzar el oficio, en el que intervinieron la *Schola Cantorum* del Círculo y los coros infantiles de sus escuelas, sumando un total nada despreciable de ochocientas voces. El sermón correría cargo de Santiago Guallar, Diputado a Cortes y Consiliario del Círculo Católico Obrero de Zaragoza, quien criticó al régimen republicano por dedicarse a intentar separar al pueblo de su religión sin ofrecer trabajo al obrero, e igualmente a aquellos ricos que buscaban en la Iglesia un medio para apaciguar las tensiones sociales en su exclusivo beneficio, para exponer la máxima del movimiento social católico: «Todos los esfuerzos que se hagan por resolverla cuestión social, que no sean por la virtud cristiana, serán completamente ineficaces»²¹.

Tras una comida íntima con la que el Consejo de Gobierno agasajó a los invitados a estos actos, tuvo lugar a las tres y media en los salones del Círculo un *café de honor*, en el que nuevamente tomó la palabra el Consiliario del Círculo de Zaragoza y —brevemente— el Presidente de la Confederación de Sindicatos Católicos Obreros de España Dimas Madariaga, también diputado a Cortes.

El cierre de la conmemoración lo constituiría el acto público celebrado aquella misma tarde en el Salón Teatro del Círculo, en el que en sucesivas intervenciones Julio Gonzalo Soto —Secretario general—, Lorenzo Arcos —de la Federación de Sindicatos Católicos—, Bonifacia del Cerro —de los Sindicatos femeninos y Felipe Ortega —de la Juventud Católico-Social de Burgos— plasmaron el pasado y la obra del Círculo. Pero el momento más importante de dicho acto sería el de la intervención de Dimas Madariaga, quien durante cuarenta y cinco minutos desgranó el sentido corporativista

²¹ Toda la información sobre estos actos en «Un día de triunfo para la sindicación católica burgalesa», *El Castellano*, 29 de mayo de 1933, pp. 1 y 5.

de la doctrina social de la Iglesia con los argumentos de su habitual discurso, aludiendo al sectarismo gubernamental y criticando sus medidas agrarias, siempre desde su particular visión —más bien propia de la *democracia cristiana*—, sin olvidar algunas apelaciones a la violencia:

«La verdad de nuestra doctrina debe ir frente a la guerra y a la violencia, frente a la anarquía y al libertinaje, hay que levantar nuestras banderas con estas tres aspiraciones: paz para los católicos de España, justicia para los ciudadanos y libertad para que podamos por lo menos defender en la escuela, en el templo y en la calle la verdad de nuestra fe que es inmortal, porque es divina. (Ovación clamorosa.)

[...]

Y decimos: Si todos los hombres y la sociedad entera viviesen obedeciendo los Mandamientos de la Ley de Dios, si todos nosotros nos moviésemos a impulsos de nuestra voluntad y de nuestra inteligencia, al cumplir las doctrinas de nuestra sacrosanta Religión, no podríamos comer tranquilamente nuestro pan si supiéramos que al lado nuestro había un semejante que se moría de hambre o que padecía una necesidad; a impulsos de esta Religión nos precipitaríamos para llevar al necesitado aquello que tiene derecho a recibir para poder continuar el camino de la vida, con vistas a su destino final. Esta es la Religión, y este es el fundamento de nuestra actuación.

[...]

Cuando se va a pedir justicia entonces hay que concedérsela, y cuando se tiene la razón y no se hace justicia, el pueblo tiene derecho a saltar por los caminos de la violencia. (Aplausos.)»

Estos actos religiosos y académicos —que entraron en el ámbito de la política, indudablemente— constituyeron el momento de mayor esplendor público del Círculo Católico de Obreros durante la Segunda República, y pretendían servir de gozne para abrir una nueva etapa que —aún en caso de haber sido realmente posible— quedó truncada con la Guerra Civil.

CONCLUSIONES

De esta rápida visión de la familia católica social burgalesa —que esperamos ampliar próximamente— podemos deducir que en el período de la Segunda República no presenta significativas modificaciones respecto de las décadas anteriores. Aunque teóricamente debieron desarrollar Círculo y Sindicatos Católicos sus actividades en terrenos —aunque próximos— diferentes, su comunión fue tan profunda que apenas pueden diferenciarse las distintas piezas de la maquinaria. Formalmente aconfesionales y puros, los Sindicatos estaban estrechamente ligados a la suerte del Círculo, de

forma que el peso de los patronos —en primera instancia— y de la jerarquía eclesiástica les restaron operatividad para desarrollarse y crecer en un ambiente que —como el burgalés— podía resultarles inicialmente proclive.

La ausencia de cambios en las estructuras del Círculo Católico de Obreros de Burgos no se explica —empero— por el apoliticismo de que hace gala. Integrado en el seno de la familia social católica española, mantiene ciertos contactos —siquiera leves— con el sector político de la misma. Será la esencia misma de la Ciudad —inmune a las sacudidas sociales padecidas por la República— la que proteja a la Institución, protección por la que pagará un significativo precio: mantener sin modificación trascendente aquellas estructuras definidas durante la Restauración, que no se revelarán como las más apropiadas para la consecución de los objetivos propuestos en un momento convulso como aquél, en que el sindicalismo de clase intentó modificar —recurriendo incluso a la vía revolucionaria— las pautas de las relaciones sociales.